

Bolívar, 9 de Septiembre de 2004

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF. EXP. N° 5189/04

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1752/2004 =

ARTÍCULO 1º): Reconózcase la validez de los gastos efectuados por el Departamento Ejecutivo, que originaron el expediente 4013 – 146/04.

ARTICULO 2º): Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar las adecuaciones contables pertinentes y a realizar el pago correspondiente.

ARTICULO 3º): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE DE
BOLIVAR A OCHO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2004.**

FIRMADO:

DANIEL VALLONE
Secretario HCD

JOSE GABRIEL ERRECA
Presidente HCD

ES COPIA